



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 034/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**, requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante número de solicitud de aprovisionamiento **04-005-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de febrero del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **18 de febrero del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **24 de febrero del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(07) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.**
  - **MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.**
  - **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.**
  - **GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V.**

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**
- **KILKER, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.</b></li> <li>• <b>EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.</b></li> <li>• <b>PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</b></li> <li>• <b>NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b></li> <li>• <b>KILKER, S.A. DE C.V.</b></li> </ul>
<b>NO CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.</b></li> </ul> <p>No cumple documentalmente al no presentar la Identificación Oficial Vigente del Licitante, en este caso de su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V.</b></li> </ul> <p>Presenta Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento IMSS y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT, con una antigüedad mayor a 15 días en relación a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., KILKER, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente; contrario los licitantes **GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V., y MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.**; toda vez que el licitante



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 034/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V no presenta la Identificación Oficial del Licitante, en este caso de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1 inciso D, de las presentes bases, por lo que su propuesta es desechada, así como el licitante GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V., al presentar con una antigüedad mayor a 15 días a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Constancia de Situación Fiscal, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (ante el IMSS), así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante SAT), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4.2, incisos a) fracción III, b) fracción IV, y c) fracción IV, de las presentes bases, por lo que ambas propuestas se desechan.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos presentados por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el Oficio número 0136/713/2025 validado por MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS, en su carácter de DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR y RUBEN LÓPEZ BUENROSTRO, en su carácter de ENCARGADO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO, de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR ambos de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina de la siguiente manera.

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists providers who do and do not meet requirements, such as EDUARDO AGUIRRE CALLEROS and ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C. V y KILKER, S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, es así que al ser solventes técnicamente, se procede a su evaluación económica.

Contrario al proveedor ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta, se desecha.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Evaluación Económica.** - Con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., KILKER, S.A. DE C.V y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se concluye que, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, las propuestas analizadas resultan solventes económicamente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

Ahora bien, caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del proveedor **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, quien presenta una propuesta total menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, acotando que la misma se encuentra insolvente económicamente, tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de LA LEY, que a la letra provee:

**"Artículo 71.**

- 1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, *procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda***

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir**



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 034/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**Responsable:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo  
**Cargo:** Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

**JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.**  
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE  
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

**HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**MARIA ALEJANDRA BOJADO CARDENAS**  
DIRECTORA DE ATENCION A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 034/2025
'ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN'
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 9 columns: NO., DOCUMENTOS, ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, MAGNOO CENTRO FERRETERO S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, GRUPO ENERTEC S.A DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO, S.A DE C.V., KILKER, S.A DE C.V.. Rows 1-8 list various annexes (technical proposal, personality manifesto, index of proposal, accreditation, economic proposal, declarations, millar contribution, declaration of strategic interest) and their status (PRESENTA) for each bidder.

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTE S	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 FORMATO DE MUESTRAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo 1:** Los proveedores **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., KILKER, S.A. DE C.V.,** cumplen documentalmete; contrario los licitantes **GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V., y MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.**, por lo que ambas propuestas se desechan

**Responsable:** Verónica Judith Rodriguez Aguayo.  
**Cargo:** Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 034/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante OFICIO 0136/713/2025 validado por MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS, en su carácter de DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR y RUBEN LÓPEZ BUENROSTRO, en su carácter de ENCARGADO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO, de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR ambos de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 034/2025, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 7 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, KILKER S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. Row 1 details technical specifications and compliance status for each provider.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C. V y KILKER, S.A. DE C.V., SI cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, es así que al ser solventes técnicamente, contrario al proveedor ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN quien NO cumple las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta, se desecha.

FIN DEL ANEXO 2





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 034/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los proveedores, de las cuales se desprende que, los licitantes NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C. V. y, KILKER, S.A. DE C.V, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, resultan solventes económicamente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

Ahora bien, caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del proveedor EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, quien presenta una propuesta total menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, acotando que la misma se encuentra insolvente económicamente, tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

Tabla 1: PROPUESTA ECONOMICA, EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.

Table with 8 columns: NUMERO CONSECUTIVO, PARTIDA CONFORME A SISTEMA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION, DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Includes a summary row with SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Tabla 2: : PROPUESTA ECONOMICA, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.

Table with 9 columns: NUMERO CONSECUTIVO, PARTIDA CONFORME A SISTEMA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION, DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN, MARCA, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Includes a summary row with SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 034/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Tabla 3: PROPUESTA ECONOMICA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C. V.**

PROPUESTA ECONOMICA.					
Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de	Precio	Importe
2491	52536	Impermeabilizante acrílico base agua, fácil de aplicar y de secado rápido Acabado.- Mate Colores.- Blanco Terracota. Sólidos en Peso.- 43.55 +/- 2 % En Volumen.- 29.35 +/- 2 % Rendimiento Teórico.- 11.55 m2/L Tiempos de secado al tacto.- 2 horas Viscosidad.- 30000-35000 cp Peso Específico 1.181 +/- 0.02 VOC Teórico.- 14.21 g/L Durabilidad.- 5 años. Presentación.- Cubeta de 22 litros lo cual equivale a 2,388 cubetas.	Litros	50.51	2'653,593.36
<b>Sub-Total</b>					<b>2'653,593.36</b>
<b>IVA 16%</b>					<b>424574.93</b>
<b>TOTAL.</b>					<b>3'078,168.29</b>

**Tabla 3: PROPUESTA ECONOMICA, KILKER, S.A. DE C.V.**

KILKER, S.A. DE C.V.							
NUM. CONSECUTIVO	PARTIDA CONFORME A SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2491	LITRO	52,536	KILKER	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO, BASE AGUA FACIL DE APLICAR Y DE SECADO RAPIDO. ACABADO MATE, COLOR BLANCO TERRACOTA, SOLIDOS EN PESO 43.55 +/- 2%, EN VOLUMEN 29.35 +/- 2% RENDIMIENTO TEORICO 11.55 M2/L, TIEMPOS DE SECADO AL TACTO 2 HORAS, VISCOSIDAD: 30000-35000 CP, PESO ESPECIFICO 1.181 +/- 0.02, VOC TEORICO 14.21 G/L, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS, EQUIVALENTE A 2388 CUBETAS. MARCA KILKER.	\$ 75.00	\$ 3,940,200.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$	3,940,200.00
<b>IVA</b>						\$	630,432.00
<b>TOTAL</b>						\$	4,570,632.00

**Resolutivo:** El Proveedor **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, presenta una propuesta económica menor al 40%, lo anterior respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, catalogando la misma como insolvente, lo que conlleva a que sea imposible la calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

**Responsable:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo.  
**Cargo:** Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

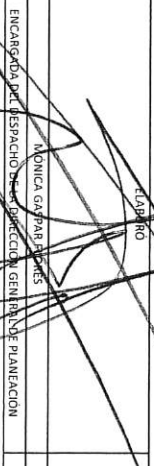
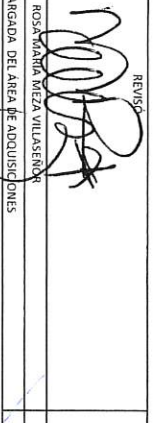
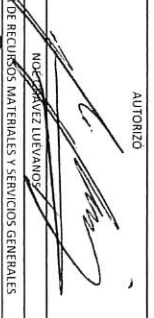
Fecha: 29-01-2025  
Número de solicitud: 04-005-2025  
Número de estudio: IM/04458  
Metodología que se utilizó: Análisis

Área requeriente

[04] Secretaría de Educación / Dirección General de Planeación

Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 IMPERMEABILIZANTE ACRILICO, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	52,336.00	litro(s)	72.30	4,406,089.25	71.10	4,332,959.14	73.15	4,457,889.74	4,398,979.36
<b>MANIFIESTO:</b>									
<p>I DE CONFIRMACIÓN A LOS ARTICULOS 13, 37 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LET DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EMANACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LET, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.</p> <p>II SE BUSCARON BIENES QUE PUEDERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.</p> <p>III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ARROVISIONAMIENTO MENCIONADA.</p> <p>IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</p> <p>V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.</p> <p>VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DEL IMPUESTO DE LA . LA PARTIDA INCLUYE IVA</p>									
<b>ANEXOS:</b>									
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES QUINCENARIOS PERTINENTES, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVEEDOS O SERVICIOS ADECUADOS MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.									
<b>ELABORO</b>									
<b>REVISO</b>									
<b>AUTORIZO</b>									

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	ENCARGADA DEL AREA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MONICA GONZALEZ BARRON	ROSALBA MEZA VILLASEREN	NOE CARNEZ LURAVANO
  		

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION  
Secretaría de Educación

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
ADQUISICIONES EDUCACION

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
EDUCACION